

Boletín 17/23

Guadalajara, Jalisco, 30 de marzo de 2023

Documenta CEDHJ dos casos de responsabilidad médica, uno por tortura, otro por abuso policial y omisiones, por lo que emite Recomendaciones a autoridades estatales y municipales

- La defensoría busca que se repare el daño a las víctimas de las violaciones de derechos y se inicien procedimientos de responsabilidad y, en su caso, carpetas de investigación

Por la mala atención al embarazo de una adolescente en la Cruz Verde Leonardo Oliva, la CEDHJ emite la Recomendación 12/23 al municipio de Guadalajara.

La víctima acudió con dolores de parto al puesto de socorros, pero fue ignorada por una doctora, quien le diagnosticó un problema en las vías urinarias, una fuerte anemia y además descartó el embarazo. La joven sufrió por tres días dolores intensos, entre otros malestares, y en el Hospital General de Occidente le confirmaron que la criatura ya había fallecido.

La Presidenta de la CEDHJ, Luz del Carmen Godínez González, dijo que: “la doctora que atendió a la peticionaria no cumplió con la observancia de las normas, procedimientos médicos establecidos y reglamentos relativos a las normas oficiales mexicanas, por lo que esta defensoría emitió las recomendaciones”.

La Recomendación 13/23, dirigida al municipio de Guadalajara, se debe al inadecuado tratamiento que sufrió un menor de edad, quien se sometería a una operación de meniscos de la rodilla izquierda en la Cruz Verde Leonardo Oliva.

El adolescente sufrió un paro cardiorrespiratorio por un inadecuado procedimiento anestésico y por la dosis suministrada. Si bien el menor salvó la vida con las maniobras de resucitación, sufrió daño renal agudo, daño neurológico e incapacidad para realizar actividades básicas y de alimentación, para comunicarse y caminar por sí solo.

“Con base en las documentales recabadas por esta defensoría y el dictamen pericial médico forense y de responsabilidad en las materias de anestesiología y alergología, se comprobó que existió responsabilidad profesional médica atribuible a la cirujana especialista en anestesiología adscrita a la unidad médica”, explicó la defensora Luz del Carmen.



En el caso de tortura se emitió la Recomendación 10/23 a la Fiscalía del Estado. Se estableció que un hombre detenido en Tequila sufrió tratos crueles durante su detención, traslado y confinamiento en las instalaciones de la Fiscalía, para que se inculpara de un delito que no cometió.

La Recomendación 06/23 tiene relación con una agresión sufrida por civiles a manos de efectivos de la policía estatal. Los uniformados detuvieron a los ocupantes de un automóvil porque supuestamente iban ingiriendo alcohol. Durante la revisión, el peticionario fue derribado y amagado con arma de fuego, en tanto a su suegro le hicieron un disparo en la pierna. Los puntos recomendatorios están dirigidos al titular de la Secretaría de Seguridad del Estado.

Por omisiones registradas en un accidente de tránsito, la CEDHJ emitió la Recomendación 07/23 a la Secretaría de Seguridad, Fiscalía del Estado y al municipio de Guadalajara. Estas autoridades omitieron intervenir en un accidente de tránsito en el que una joven sufrió traumatismo craneoencefálico, con graves secuelas a la fecha.

Las Recomendaciones de esta defensoría tienen por finalidad garantizar que las autoridades que violaron derechos humanos emprendan las acciones para garantizar la reparación del daño en forma integral; además de la atención médica, psicológica y el asesoramiento jurídico necesario, durante el tiempo que se requiera.

En ellas se pide que se capacite sobre derechos humanos a las y los servidores públicos que incurrieron en violaciones y en lo general a quienes integran las diferentes dependencias del orden estatal y municipal.

Se implementen los mecanismos para evitar que se repitan casos como los señalados; y que se inicien los procedimientos administrativos por parte de los órganos de control interno de las dependencias señaladas para identificar y determinar las acciones y omisiones de las y los servidores públicos.

En el caso de tortura, de no estar abierta, se integre carpeta de investigación por parte de la Unidad Especializada en Investigación en el Delito de Tortura de la Fiscalía Especial en Derechos Humanos, por la probable comisión del ilícito señalado.

Con lo anterior, la CEDHJ infiere que las autoridades estatales y municipales señaladas en las resoluciones deben implementar un plan de restitución de derechos, a efecto de que se establezcan medidas especiales de protección para las víctimas directas.

